

Instituto Nacional de Formación Profesional

CEO-015-2013

EXTENSION DE LINEA PRIMARIA Y MONTAJE DE BANCO DE TRNASFORMADORES TRIFASICO DE 100KVA, INFOP MIRAFLORES

Nosotros, **DAVID GUILLERMO CHAVEZ MADISON**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado y de este domicilio, con identidad número **0801-1982-07279**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)**, nombrado mediante resolución CD-14-2010 en Sesión Extraordinaria No.001-2010 celebrada el 4 de Febrero del 2010, por el Honorable Consejo Directivo del **INFOP** y el señor **MIGUEL ANGEL MATAMOROS RAMOS**, mayor de edad, Hondureño, Ingeniero Eléctrico, Identidad No. 0801-1971-10194, RTN No. 08011971101940, quienes en lo sucesivo se denominarán "**INFOP**" y "**EL CONTRATISTA**", respectivamente; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA: EXTENSION DE LINEA PRIMARIA Y MONTAJE DE BANCO DE TRNASFORMADORES TRIFASICO DE 100KVA, INFOP MIRAFLORES**, de conformidad con las condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Objeto del presente contrato consiste en:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL
1	EXTENSION DE LINEA PRIMARIA CON POSTE DE 40'	ML	285.00	L 1,780.00	L 507,300.00
2	INSTALACION DE BANCO DE TRANSFORMADOR DE 100 KVA CON PARARRAYO	UNID	1.00	L 180,000.00	L 180,000.00
3	ACOMETIDA PARA CONSTRUCCIONES METALICAS	UNID	1.00	L 30,000.00	L 30,000.00
4	LIMPIEZA DE AREAS Y ACARREOS DE MATERIAL DE DESPERDICIO	GLOBAL	1.00	L 6,000.00	L 6,000.00
SUBTOTAL					L 723,300.00
UTILIDAD					L 108,495.00
TOTAL					L 831,795.00



**INFOP
AUTORIZADO**

Tegucigalpa
Apartado Postal 3235

TELEFONOS: 230-2433
230-2914
230-2088
230-2871
FAX: Dirección: 230-0679
FAX: Sub-Dirección: 230-0675

San Pedro Sula, Cortés
Apartado Postal 849

TELEFONOS: 556-6469
556-6659
Fax: Dirección: 556-7799
Fax: Sub-Dirección: 556-8388
FAX: Admón. 556-8233
TPA 556-7999

La Ceiba, Atlántida
Boulevard 15 de Septiembre
TELEFONOS: 441-0905
POR: 441-0914
Dirección: 441-8307
Fax: Dirección: 441-0414
Fax: Sub-Dirección: 441-0729
Fax: Admón. 441-0297

Centro Regional del Sur
Colonia Alto Verde,
Desvío a Coyolito
San Lorenzo, Valle
29 ABR. 2013
11:30
Resolución 1130

CEO-015-2013

EXTENSION DE LINEA PRIMARIA Y MONTAJE DE BANCO DE TRNASFORMADORES TRIFASICO DE 100KVA, INFOP MIRAFLORES

Nosotros, **DAVID GUILLERMO CHAVEZ MADISON**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado y de este domicilio, con identidad número **0801-1982-07279**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)**, nombrado mediante resolución CD-14-2010 en Sesión Extraordinaria No.001-2010 celebrada el 4 de Febrero del 2010, por el Honorable Consejo Directivo del **INFOP** y el señor **MIGUEL ANGEL MATAMOROS RAMOS**, mayor de edad, Hondureño, Ingeniero Eléctrico, Identidad No. 0801-1971-10194, RTN No. 08011971101940, quienes en lo sucesivo se denominarán "**INFOP**" y "**EL CONTRATISTA**", respectivamente; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA: EXTENSION DE LINEA PRIMARIA Y MONTAJE DE BANCO DE TRNASFORMADORES TRIFASICO DE 100KVA, INFOP MIRAFLORES**, de conformidad con las condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Objeto del presente contrato consiste en:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL
1	EXTENSION DE LINEA PRIMARIA CON POSTE DE 40'	ML	285.00	L 1,780.00	L 507,300.00
2	INSTALACION DE BANCO DE TRANSFORMADOR DE 100 KVA CON PARARRAYO	UNID	1.00	L 180,000.00	L 180,000.00
3	ACOMETIDA PARA CONSTRUCCIONES METALICAS	UNID	1.00	L 30,000.00	L 30,000.00
4	LIMPIEZA DE AREAS Y ACARREOS DE MATERIAL DE DESPERDICIO	GLOBAL	1.00	L 6,000.00	L 6,000.00
SUBTOTAL					L 723,300.00
UTILIDAD					L 108,495.00
TOTAL					L 831,795.00



**INFOP
AUTORIZADO**

Tegucigalpa
Apartado Postal 3235

TELEFONOS: 230-2433
230-2914
230-2088
230-2871
FAX: Dirección: 230-0679
FAX: Sub-Dirección: 230-0675

San Pedro Sula, Cortés
Apartado Postal 849

TELEFONOS: 556-6469
556-6659
Fax: Dirección: 556-7799
Fax: Sub-Dirección: 556-8388
FAX: Admón. 556-8233
TPA 556-7999

La Ceiba, Atlántida
Boulevard 15 de Septiembre
TELEFONOS: 441-0905
POR: 441-0914
Dirección: 441-6307
Fax: Dirección: 441-0414
Fax: Sub-Dirección: 441-0729
Fax: Admón. 441-0297

Centro Regional del Sur
Colonia Alto Verde
Desvío a Coyolito
San Lorenzo, Valle

29 ABR. 2013

11:30
Resolución

Instituto Nacional de Formación Profesional

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION: "EL CONTRATISTA" Deberá de iniciar los trabajos de construcción a mas tardar dentro de los tres (3) primeros días, contados a partir de la fecha en que se dé la orden de inicio correspondiente, emitida por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento después de suscrito el presente contrato, comprometiéndose a entregar lo contratado en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días calendario.- **CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del presente Contrato es por la cantidad de **OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS (L. 831,795.00)**; del cual se retendrá el 12.5 por ciento correspondiente al **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, de la utilidad desglosada por el oferente, mismo que se enterará a la **DEI**.- **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** Dicho pago se efectuará, conforme al avance de la obra y con la autorización de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y el último desembolso contra entrega del proyecto y presentación del acta de recepción definitiva del mismo, sin pendiente alguno, a satisfacción de los intereses del INFOP, para lo cual previamente, la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento rendirá los informes finales de conformidad; pago que afectará la Actividad 2000, Renglón 47110, del Presupuesto vigente del INFOP.- **CLAUSULA QUINTA: ANTICIPO:** El CONTRATISTA, podrá solicitar por escrito el 15% del anticipo si así lo considera necesario, siempre y cuando presente Garantía de anticipo de fondos equivalente al 100% de su monto o renunciara al anticipo.- **CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS:** **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** El CONTRATISTA deberá presentar previo a la orden de inicio, una garantía de cumplimiento de contrato por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, que estará vigente tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de la obra contratada. Esta garantía podrá ser presentada mediante Cheque Certificado, Garantía Bancaria, o Fianza de Compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente. **GARANTIA DE CALIDAD** Al concluir la obra, al CONTRATISTA, se le **RENTENDRA** como Garantía de



Tegucigalpa
Apartado Postal 3235

TELEFONOS: 230-2433
230-2914
230-2088
230-2871

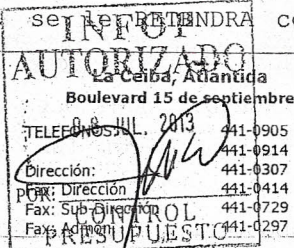
FAX: Dirección: 230-0679
FAX: Sub-Dirección 230-0675

San Pedro Sula, Cortés
Apartado Postal 849

TELEFONOS: 556-6469
556-6659
556-7799

Fax: Dirección 556-8388
Fax: Sub-Dirección 556-8233
FAX: Admón. 556-7999

TPA



Centro Regional del Sur
Colonia Alto Verde
Desvío a Coyolito
San Lorenzo, Valle

29 ABR. 2013
11:50
Reservado

Instituto Nacional de Formación Profesional

Calidad el valor del 5% del monto total, con una vigencia de un (1) año; a partir de la fecha de la recepción de la obra ejecutada.- Esta garantía podrá ser presentada mediante cheque certificado, garantía bancaria o fianza de compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente; debiendo consignar como clausula obligatoria lo siguiente: "La presente garantía se hará efectiva al simple requerimiento del Instituto Nacional de Formación Profesional **INFOF**, efectuado al afianzador o garante, sin más trámite que la presentación del documento por el cual se notifique el incumplimiento. **CLAUSULA SEPTIMA:**

MODIFICACIONES: Las modificaciones introducidas que importen aumento o disminución por la administración en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán por **ORDEN DE CAMBIO**, emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato; y si excede del porcentaje antes indicado, se suscribirá una **AMPLIACION DE CONTRATO**, con las solemnidades de la orden de cambio respectivamente, previa reserva presupuestaria. **CLAUSULA OCTAVA: SANCIONES ECONOMICAS (MULTAS):** "EL

CONTRATISTA", pagará al "INFOF", por cada día de atraso en la entrega del proyecto, la cantidad equivalente al 0.20% del monto del contrato.-

CLAUSULA NOVENA: SUPERVISION: La Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del INFOF será la responsable de la supervisión en la Ejecución del presente contrato, para lo cual la contratista, atenderá las ordenes que emanen de esta.-

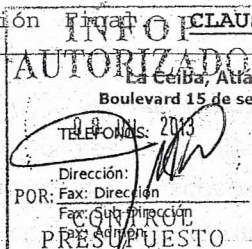
CLAUSULA DECIMA: RECEPCION: Finalizada la obra a entera satisfacción del INFOF conforme al informe final y Acta de Recepción Provisional levantadas por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del INFOF, y en visita realizada en forma conjunta con el contratista o su representante y por la **COMISION DE RECEPCION DE OBRAS** del INFOF designada, sin pendiente alguno, de la ejecución de obras contratadas en este contrato y documentos relacionados al mismo, dicha COMISION emitirá de conformidad, el Acta de Recepción



Q

CLAUSULA DECIMA PRIMERA:

Tegucigalpa Apartado Postal 3235		San Pedro Sula, Cortés Apartado Postal 849		La Ceiba, Atlántida Boulevard 15 de septiembre		Centro Regional del Sur Colonia Alto Verde Desvío a Coyolito San Lorenzo, Valle	
TELEFONOS:	230-2433	TELEFONOS:	556-6469	TELEFONOS:	441-0905		
	230-2914		556-6659		441-0914		
	230-2088	Fax: Dirección	556-7799		441-0307		
	230-2871	Fax: Sub-Dirección	556-8388		441-0414		
FAX: Dirección:	230-0679	FAX: Admón.	556-8233		441-0729		
FAX: Sub-Dirección	230-0675	TPA	556-7999		441-0297		



29 ABR. 2013
11:30
leslye liget

Instituto Nacional de Formación Profesional

OBLIGACIONES DEL INFOP: El INFOP se contrato, b) Extender el Acta de Recepción Definitiva previamente recibida la ejecución del proyecto contratado conforme a los intereses y requerimientos técnicos del INFOP.-

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: "EL CONTRATISTA" se obliga a lo siguiente: a) Ejecutar el presente CONTRATO, conforme a oferta, Planos, plan de necesidades, Presupuesto y especificaciones técnicas señalados en el presente contrato y documentos relacionados al mismo, b) Cumplir con la ejecución de este contrato en el plazo estipulado, sin dilación alguna. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS**

INTEGRANTES: FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO: 1)Acta No. 2)Términos de referencia, 3)Planos, 4)Oferta de contratista, 5)La Orden de Inicio que al efecto emita la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y toda documentación relacionada al presente contrato.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA:**

RESOLUCION, JURISDICCION Y COMPETENCIA: Son causas de resolución del presente contrato, su incumplimiento, así como de los requerimientos técnicos del INFOP respectivamente.- En caso de controversia y/o reclamo en el presente contrato, ambas partes acuerdan solucionarlo de forma conciliatoria; caso contrario el INFOP en el plazo de 15 días de no solucionarse el reclamo por parte de "EL CONTRATISTA", lo resolverá sin responsabilidad alguna de su parte; Asimismo ambas partes convienen someter su conocimiento a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del Departamento de Francisco Morazán.- **CLAUSULA DECIMA**

QUINTA: JUSTIFICACION: La suscripción del presente contrato se justifica en que el taller de Construcciones Metálicas cuenta con equipo que funciona con voltajes especiales y que aun no se ha probado su funcionamiento debido a la falta de este voltaje, en el memorando UIM-000-2013, donde la unidad de Ingeniería y Mantenimiento remite documentación soporte para la elaboración del contrato de mérito.-

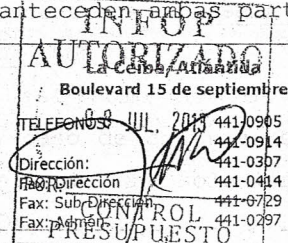
CLAUSULA DECIMA SEXTA: ACEPTACION: En fe de lo cual estando de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden ambas partes lo aceptan y

Tegucigalpa
Apartado Postal 3235

TELEFONOS: 230-2433
230-2914
230-2088
230-2871
FAX: Dirección: 230-0679
FAX: Sub-Dirección 230-0675

San Pedro Sula, Cortés
Apartado Postal 849

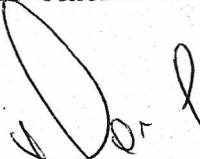
TELEFONOS: 556-6469
556-6659
Fax: Dirección 556-7799
Fax: Sub-Dirección 556-8388
FAX: Admón. 556-8233
TPA 556-7999



Centro Regional del Sur
Cotonia Alto Verde
Desvío a Coyoitlo
29 ABR 2013
11:30
Dirección Ejecutiva
hsl y b p c t

Instituto Nacional de Formación Profesional

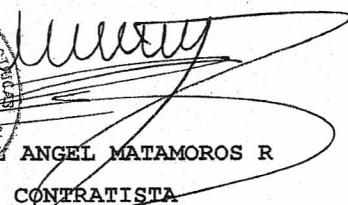
firman el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece.


DAVID CHAVEZ MADÍSON

DIRECTOR EJECUTIVO

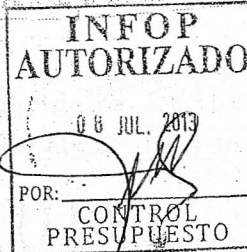
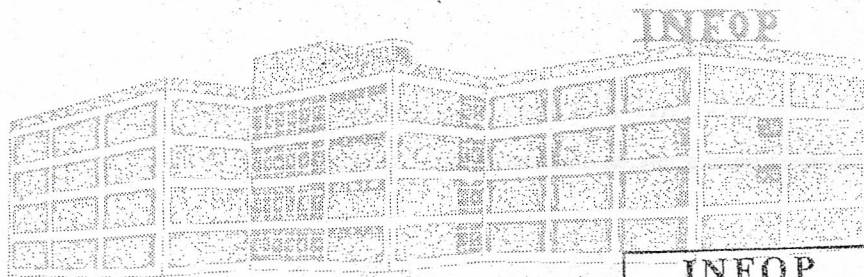
IDENTIDAD 0801-1982-07279




MIGUEL ANGEL MATAMOROS R

CONTRATISTA

IDENTIDAD 0801-1971-10194



Tegucigalpa Apartado Postal 3235

TELEFONOS: 230-2433
230-2914
230-2088
230-2871
FAX: Dirección: 230-0679
FAX: Sub-Dirección: 230-0675

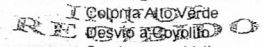
San Pedro Sula, Cortés Apartado Postal 849

TELEFONOS: 556-6469
556-6659
Fax: Dirección: 556-7799
Fax: Sub-Dirección: 556-8388
FAX: Admón. 556-8233
TPA 556-7999

La Ceiba, Atlántida Boulevard 15 de septiembre

TELEFONOS: 441-0905
441-0914
Dirección: 441-0307
Fax: Dirección: 441-0414
Fax: Sub-Dirección: 441-0729
Fax: Admón. 441-0297

Centro Regional del Sur


I Colonia Alvarado
Desvío a Boyalito
San Lorenzo, Valle
29 ABR. 2013
N. 30
Dirección Regional
Kelye López